

FECHA: 30/05/2019  
EXPEDIENTE N°: 477/2008  
ID TÍTULO: 2500740

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales por la Universidad Pontificia Comillas
<b>Menciones</b>	Mención en Derecho y Diplomacia, Mención en Economía y Negocios, Mención en Política Exterior y Seguridad Internacional
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Universidad ha revisado el plan de estudios reduciendo de 6 a 3 créditos los referidos a las asignaturas “Política Exterior de España” y “Habilidades de Comunicación Intercultural”, manteniendo los mismos contenidos, resultados de aprendizaje y competencias asociadas. Se recomienda adecuar los contenidos, competencias y resultados de aprendizaje a los créditos propuestos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Se añade un apartado 2.5 con la justificación de las modificaciones propuestas. Se añaden dos nuevas competencias específicas. Se modifica la distribución de créditos en el título. Se actualizan las fichas de las materias 2,3,4,6,7,8 afectadas por las modificaciones propuestas. Se añade una competencia optativa específica de mención.

#### 1.2 – Créditos asociados al título

Se modifica la distribución de créditos en el título. Se pasa de 52.5 créditos optativos a 51 y los créditos obligatorios pasan de 114 a 115,5.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade un apartado 2.5 con la justificación de las modificaciones propuestas.

#### 3.3 - Competencias específicas

Se añaden dos nuevas competencias específicas, la CE30 y CE31.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el plan de estudios con las modificaciones propuestas en el punto 2. Justificación. Se añade una nueva Competencia Específica de Mención, numerada como CE15 en la Mención en Economía y Negocios y CE13 en la Mención en Política Exterior y Seguridad Internacional.

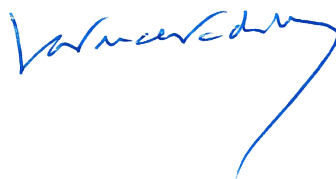
#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan los siguientes cambios en las diferentes materias: Inclusión de nuevas

asignaturas Análisis de la complejidad global I: métodos de investigación (1º, OBL, 6 ECTS. Materia 8). Análisis de la complejidad global II: análisis de datos y de información (2º, OBL, 6 ECTS. Materia 8). Datos en Comunicación y Sociedad (3º/4º, OPT, 4,5 ECTS. Materia 4). Introducción al análisis de opinión pública y audiencias (3º/4º, OPT, 3 ECTS. Materia 4). Se asocian las dos nuevas competencias específicas (CE30 y CE31) a la Materia 8. Se asocia la nueva competencia específica de mención a la Materia 4. Eliminación de asignaturas Metodología de estudio en relaciones internacionales (1º, OBL, 3 ECTS. Materia 8); esta asignatura es sustituida por Análisis de la complejidad global I y II. Modificación de créditos Habilidades de comunicación intercultural (1º, OBL. Materia 7) se reduce de 6 a 3 ECTS. Política exterior de España (3º, OBL. Materia 4) se reduce de 6 a 3 ECTS. Economía política internacional (3º, OBL. Materia 2) se reduce de 7,5 a 6 ECTS. Segundo idioma extranjera III (3º, OPT. Materia 7) se reduce de 7,5 a 6 ECTS. Modificación de curso/semestre Habilidades de comunicación intercultural (OBL, 3 ECTS. Materia 7) pasa de 2º cuatrimestre de 1º curso al 1º cuatrimestre de 1º curso. Estudios regionales II (OBL, 6 ECTS. Materia 6) pasa de 2º cuatrimestre de 2º curso a 1º cuatrimestre de 3º curso. Estudios regionales III (OBL, 3 ECTS. Materia 6) pasa 1º cuatrimestre de 3º curso a 2º cuatrimestre de 3º curso. Instituciones y políticas de la Unión Europea (OBL, 6 ECTS. Materia 3) pasa de 2º a 1º cuatrimestre de 3º curso. Política exterior de España (OBL, 3 ECTS. Materia 4) pasa de 1º a 2º cuatrimestre de 3º curso. Cambio de naturaleza de asignaturas Estudios regionales: Europa (1º, 6 ECTS. Materia 6) pasa de obligatoria a ser de formación básica de rama. Habilidades de comunicación intercultural (1º, 3 ECTS. Materia 7) pasa de básica de rama a ser obligatoria.

Madrid, a 30/05/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo